

Nueva regla de trabajo de Medicaid desde el 1 de enero de 2027

Los adultos de 19 a 64 años del grupo de expansión de Medicaid quizás tengan que demostrar 80 horas al mes de trabajo u otras actividades para mantener su cobertura.

80 horas

al mes de trabajo, voluntariado, capacitación laboral o estudios

\$580

de ingresos al mes también cuentan (80 × \$7.25)

1 ene 2027

fecha de inicio federal; algunos estados empezaron antes

A quién le aplica

- Adultos de **19 a 64 años** que reciben Medicaid como adultos solo por tener bajos ingresos (el grupo de "expansión")
- En los 40 estados y el Distrito de Columbia que expandieron Medicaid, además de Georgia Pathways y los adultos sin hijos de BadgerCare Plus en Wisconsin
- No aplica si tiene Medicare o si recibe Medicaid de otra forma, como por una discapacidad o por SSI

Cómo cumplir la regla

En el mes o los meses que revisa su estado, haga **una** de estas cosas:

- **80 horas** de trabajo (el trabajo por aplicaciones cuenta), servicio comunitario, capacitación laboral o estudios, o una combinación que sume 80
- Estudiar al menos a **medio tiempo**
- Tener al menos **\$580** de ingresos al mes

Quizás esté exento si:

- Es padre, madre o cuidador de un niño de **13 años o menos**, o cuida a una persona con discapacidad
- Está embarazada o en el posparto
- Es ciego o tiene una discapacidad, o tiene una condición médica grave o compleja, un trastorno por uso de sustancias o un trastorno mental incapacitante
- Es indígena estadounidense o nativo de Alaska
- Es veterano con una calificación total (100 %) del VA, o le pagan a esa tasa
- Estuvo en cuidado de crianza (foster care) a los 18 años, tenía Medicaid entonces y tiene menos de 26
- Está en un programa de tratamiento por drogas o alcohol
- Cumple las reglas de trabajo de SNAP o TANF
- Está en la cárcel o la prisión, o salió en los últimos 3 meses

Su estado tiene que revisar primero sus propios registros. Muchas personas quedarán exentas automáticamente.

Qué hacer ahora

- 1 **Actualice sus datos.** Asegúrese de que la oficina de Medicaid de su estado tenga su dirección y teléfono actuales.
- 2 **Abra su correo.** Lea todas las cartas de Medicaid y responda antes de la fecha límite.
- 3 **Guarde comprobantes cada mes.** Talones de pago, papeles de la escuela o una nota firmada de donde hace voluntariado.
- 4 **Reporte cuando se lo pidan.** Envíe sus horas o diga a su estado por qué está exento.

No pierda su cobertura. ¿Recibió un aviso? Actúe rápido.

- Tiene al menos **30 días** para responder, y su cobertura sigue durante ese tiempo.
- Si su cobertura va a terminar, puede pedir una **audiencia imparcial**. También puede volver a solicitar en cualquier momento.
- Ayuda gratis: la oficina de Medicaid de su estado, la ayuda legal (legal aid) y los navegadores de salud.



Verificador gratis: ¿la regla le aplica?

medicaidworkrules.com/es/

Escanee el código o escriba la dirección. Conteste unas preguntas para saber si probablemente está exento y qué le pedirá su estado.